

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 296/06

PARANÁ, 13 OCT 2006

VISTO el Expte. N° G-038/04; la Resolución N° 051/04, por la cual se otorga la adscripción a la cátedra “Teoría y Técnica Impositiva II”, al Cr. Sergio Daniel Granetto, y la Resolución “C.D.” N° 271/05, que establece el Reglamento de Adscripciones a cátedras; y

CONSIDERANDO:

Que por nota ingresada en fecha 27/06/06, el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Cr. Osvaldo Jorge Díaz, eleva Informe de las actividades realizadas por el Cr. Sergio Daniel Granetto e Informe Final elaborado por el mismo.

Que en dicha nota el Cr. Díaz fundamenta el cumplimiento por parte del adscripto de los requisitos reglamentarios para la extensión de la certificación final correspondiente.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en sendos Despachos de fecha 03/10/06 y 05/10/06, respectivamente, expresan que habiéndose cumplimentado las disposiciones vigentes, corresponde otorgar la certificación pertinente.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos.

Que es facultad de este Cuerpo resolver al respecto

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, por la presente, al Cr. Sergio Daniel GRANETTO (D.N.I. N° 26.809.516) la certificación de aprobación final de su adscripción a la cátedra “Teoría y Técnica Impositiva II”.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo R. Muani – Decano / Cr. Miguel A. Pacher - a/c Consejo Directivo